



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1687 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Certificado de Zonificación 287 de fecha 27.03.2024 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso 157/2024 Departamento de Rentas Municipales. Rut del S.I.I. N°77.833.827-0. Contrato de Arrendamiento de CASA TOTORA SPA de fecha 18.10.2023. Certificado de Estatutos Actualizados del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 29.09.2023. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada del local comercial. Consultar Situación Tributaria de Terceros. C.I. 15.633.584-3 y 12.719.902-7 de Representantes Legales. Declaración Jurada de Inicio de Actividades. Copia Constitución Sociedad por Acciones de fecha 29.09.2023.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N° 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CASA TOTORA SPA
RUT.:	77.833.827-0
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADO EN:	AV. COSTA DE MONTEMAR 264 LC 205
ROL:	637-366
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$32.591. -
ASEO	\$27.713.-
TOTAL	\$60.304.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2. Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Maria Lujana Espinoza Gobby*  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
 ALCALDE

EAO/JCA/Isv.-  
 Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Dom

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado